

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11512.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 5101-C-2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora CORIA MARGARITA REINA, L.C. N° 1.022.540, con domicilio en la calle Inspector Gatica N° 1620 de esta ciudad, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-240, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-1354-0000, Partida N° 40073.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social, la peticionante atraviesa una delicada situación económica, sugiriéndose otorgar un plan de pago especial.-

Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar a la peticionante un plan de pago especial.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 132/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 013/2009, el día 10 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 015/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de Septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la señora -----CORIA MARGARITA REINA, L.C. N° 1.022.540, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$150 (Pesos Ciento Cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-240, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-1354-0000, Partida N° 40073.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA Y RATIFICADA -
ART. 73 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-5101-C-2008).-

ES COPIA

jdc

FDO.; BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 11512 / 2009
Promulgada el 24 de Septiembre de 2009
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-5101-C-08

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1442
Fecha: 30 / 10 / 09